

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.127

Martes 14 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2056681

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	843,43	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	659,55	1,2788
DÓLAR AUSTRALIANO	601,12	1,4031
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,31	1,4789
DÓLAR DE SINGAPUR	616,95	1,3671
LIBRA ESTERLINA	1115,80	0,7559
YEN JAPONÉS	7,44	113,4000
FRANCO SUIZO	916,07	0,9207
CORONA DANESA	128,24	6,5770
CORONA NORUEGA	93,21	9,0491
CORONA SUECA	92,91	9,0778
CORONA CHECA	37,52	22,4780
YUAN	132,34	6,3733
EURO	953,46	0,8846
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,23	3,1096
RINGGIT MALAYO	199,51	4,2275
WON COREANO	0,71	1180,6700
ZLOTY POLACO	205,74	4,0995
DEG	1178,14	0,7159

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de diciembre de 2021.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

CVE 2056681

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl